prorroga del subsidio Escrito por josramborg - 10/03/2010 18:26
Buenas tardes: quisiera saber y si alguien me puede responder. si la prorroga ahy que solicitarla o es automatica resido en tenerife-canarias y si en dicha prorroga cotizamos se me termina el paro en abril si hay que solicitarla cuando se tiene que hacer cuando se termine de cobrar o antes
Re: prorroga del subsidio Escrito por tucapital.es - 10/03/2010 22:04
Imagino que te refieres al subsidio de los 420€ o PRODI.
La prórroga es para nuevos desempleados que se quedan sin prestaciones de desempleo o subsidio de desempleo (con responsabilidades familiares).
Las personas que ya han percibido el subsidio de los 420€ no puede volver a solicitarlo ya que sólo se puede disfrutar una única vez y por el plazo de 6 meses.

Salu2.